

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 44, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. José A. González Hernández
7. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
11. Hon. Grace Napolitano Matta
12. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Hon. Miguel Rodríguez Vega
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

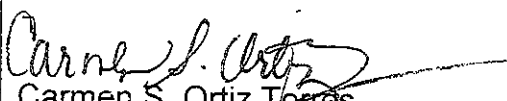
AUSENTES:

16. Hon. Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 44
Resolución Núm. 44

Serie 2009-10

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2009-10; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en determinadas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2009-2010:

DE LAS CUENTAS

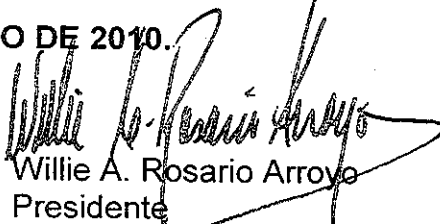
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-08-01-91.07	Vac. Acumuladas	\$40,000.00
	Licencia Regular	
01-08-01-91.08	Vac. Acumuladas Lic.	40,000.00
	Enfermedad	
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	<u>2,890.00</u>
Total		\$82,890.00


A LAS CUENTAS

01-02-01-91.11	Sistema de Retiro	\$8,500.00
01-02-01-91.31	Seguro Social	7,150.00
01-05-01-91.01	Empleados Regulares	25,000.00
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	25,000.00
01-08-01-91.31	Aport. Seguro Social	3,825.00
01-08-01-91.41	Aport. Plan Médico	11,000.00
01-47-01-91.01	Empleados Regulares	2,000.00
01-47-01-91.11	Aport. Sistema de Retiro	300.00
01-47-01-91.31	Aport. Seguro Social	<u>115.00</u>
Total		\$82,890.00

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, y se enviará a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN, EL 28 DE JUNIO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 28 DE JUNIO DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde